

el efecto, a los que se ordena estar y pasar por él. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Madrid y de la Propiedad de Fuenlabrada, librando los correspondientes despachos. Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que, en su día, se comunicó la solicitud de suspensión de pagos y désele publicidad por medio de edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme, Ana Cristina Lledo Fernández, Magistrada-Juez.—El Secretario.»

Y para que así conste y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Fuenlabrada, a 11 de febrero de 2000.

Fuenlabrada, 11 de febrero de 2000.—El Secretario.—12.978.

JACA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Carlos Salvador Puy Castarlenas Lispravi, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1990000172891998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y sirviendo de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser habidos antes de la celebración de las subastas señaladas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana 16.460, sita en calle Fernando El Católico, número 15, torre-3, 3.º D, de Jaca. Inscrita al tomo 1.100, folio 75. Valorada, a efectos de subasta, en 5.250.000 pesetas.

Jaca, 1 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—12.983.

LORCA

Edicto

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/96, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Parra Ortum y doña Elena Fernández Hurlé, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo actual, a las once horas treinta minutos de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.071, una cantidad igual del 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 2000, a las once horas treinta minutos de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 2000, a las once horas treinta minutos de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 6. Piso denominado 3.º, letra A. Está situado en la 2.ª planta a nivel de la calle de Juan Mengual, que es la 5.ª del edificio. Es del tipo Q, y tiene una superficie construida de 92 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, según se entra al mismo, por su frente, piso 5.º, letra C, del portal de la calle Calvo Sotelo, rellano y hueco de escalera y piso letra B de su misma planta y casa; derecha, entrando, calle de Juan Mengual; izquierda, piso letra C del portal de la calle de Calvo Sotelo, antes citado, y por el fondo, calle de Santa María. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1.920, folio 17, finca número 32.018.

Tipo: 5.328.400 pesetas.

Urbana.—Número 25. Piso denominado 5.º, letra B, situado en la planta 5.ª del edificio. Es del tipo I. Tiene una superficie construida de 128 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, según se entra al mismo, con pasillo de distribución de las viviendas, piso letra A de su misma planta y casa, y hueco de ascensores; derecha, entrando, piso letra C de su misma planta y casa; izquierda, calle de Calvo Sotelo, y fondo, calle de Santa María. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1.920, folio 55, finca número 32.056.

Tipo: 6.731.200 pesetas.

Lorca, 10 de febrero de 2000.—El Secretario.—13.001.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Juan Vicente Díaz Brito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 116/91, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Dionisio Castro Pérez, contra don Neyes Mario Pérez Pérez, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento al demandado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 11 de mayo de 2000, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de junio de 2000, a las once horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de julio de 2000, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3764000017011691, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.